



**BCU**  
SUPERINTENDENCIA  
DE SERVICIOS FINANCIEROS

## COMUNICADO

### PROYECTO NORMATIVO

La Superintendencia de Servicios Financieros comunica que, en el día de la fecha, ha resuelto poner en conocimiento de las instituciones sujetas a su supervisión y del público en general un proyecto que introduce modificaciones en la normativa que regula la emisión de valores de oferta pública en régimen simplificado ([ir al proyecto](#)).

El presente proyecto tiene como objetivo fomentar la utilización del referido régimen, logrando en consecuencia la dinamización del mercado de valores.

A estos efectos, la propuesta prevé que en las emisiones realizadas bajo el citado régimen simplificado los emisores podrán realizar una reserva de tramo para su ofrecimiento a ciertos sectores o grupos específicos de inversores.

Dicho tramo no podrá superar el 50 % del monto total de la emisión y la adjudicación de los valores será realizada por el agente de distribución designado en el prospecto de emisión respectivo.

Por otra parte, se establece que el precio de los valores comprendidos en el tramo reservado se determinará en función del que resulte del tramo competitivo, de acuerdo con lo dispuesto en los términos y condiciones de la emisión.

Reviste gran importancia para la Superintendencia de Servicios Financieros el aporte que las instituciones supervisadas y el público en general brinden a esta propuesta normativa.

Los comentarios se recibirán a través del correo electrónico [ssfproyectonormativoif@bcu.gub.uy](mailto:ssfproyectonormativoif@bcu.gub.uy), indicando en el tema o asunto del correo remitido el proyecto al que refieren los comentarios, en un plazo que vencerá el 18 de diciembre de 2023.

Se señala que, una vez emitida la norma, el resumen de los comentarios recibidos con su correspondiente análisis se publicará en el sitio web del Banco Central del Uruguay.